

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA, POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA FORMULADA POR RENOVALIA ÁLORA, SLU, PARA UNA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "GIBRALGALIA II" Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 30/132 KV "SET GIBRALGALIA II", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARABONELA (MÁLAGA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del expediente CG-894.

Peticionaria: Renovalia Álor, SLU.

Domicilio: Calle María de Molina, 54, 9.ª planta, 28006 Madrid.

Denominación de la instalación: PSFV Gibralgalia II y subestación eléctrica 30/132 KV SET Gibralgalia II.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento

- Planta solar fotovoltaica: Polígono 9 parcela 58, polígono 12 parcelas 23 y 13.
- Subestación 30/132 kV: Polígono 12 parcelas 13 y 23.

Término municipal afectado: Casarabonela.

Referencia expediente: CG-894.

Características

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

- Campo solar fotovoltaico compuesto por 56.550 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 690 Wp de potencia en la cara frontal, dispuestos sobre estructuras fijas.
- Dieciséis inversores fotovoltaicos con la siguientes potencias:
 - Once inversores de 2.100 kW.
 - Cuatro inversores de 3.150 kW.
 - Un inversor de 4.200 kW.
- Dieciséis centros de transformación de relación de transformación 0,66/30 kV y potencias de 11 x 2.100 KVAs, 4 x 3.150 KVAs y 1 x 4.200 KVA. Todos ellos con sistema de celdas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por dos celdas de línea y una de protección (2L + P).
- Cada conjunto de inversor-centro de transformación constituye una "estación de media tensión".

- Red subterránea de media tensión para la conexión de los centros de transformación con la SET Gibralgalia II, con conductores de aluminio tipo RHZ1 OL 18/30 kV 3 x 240 mm² Al + H25 y una longitud total de 8.258 m.
- Potencia nominal de la instalación: 39 MW (capacidad de acceso a la red).
- Potencia de inversores: 39,9 MW.
- Potencia instalada (pico) de generación: 39,019 MWp en la cara frontal y 9,755 MWp en la parte trasera.
- Potencia instalada: 39,9 MW.

SUBESTACIÓN 30/132 kV

- PARQUE DE 132 KV
 - Tipo: Exterior convencional.
 - Esquema: Simple barra.
 - Alcance:
 - 1 posición de línea.
 - 1 posición de transformador.
- PARQUE DE TRANSFORMACIÓN
 - 1 transformador de potencia de 40/50 MVA 30/132 kV.
- PARQUE DE 30 kV.
 - Tipo: Celdas blindadas con aislamiento en SF6.
 - Esquema: Simple barra.
 - Alcance:
 - Cinco posiciones de línea.
 - Una posición de transformador.
 - Una posición de medida.
 - Una posición de transformador de servicios auxiliares.
- SERVICIOS AUXILIARES
 - Transformador 100 kVA 30/0,420 kV.
- GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial en Málaga, sita en avenida Juan XXIII, número 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 955 012 012 o por correo electrónico en la dirección energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es) o bien telemáticamente en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de febrero de 2025.

El Delegado Territorial, Antonio Jesús García Acedo.

876/2025